UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído N° 3835-2025-R del Rectorado y el Informe N° 285-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración sobre conformación del Equipo de Trabajo de BIM de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el Decreto Supremo Nº 289-2019-EF establece disposiciones para la incorporación progresiva del BIM en los procesos de inversión pública de las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, creado por el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Resolución Directoral Nº 0007-2022-EF/63.01 se aprobó los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión";

Que, a través del Informe Nº 285-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 15 de diciembre de 2025, la Dirección General de Administración ha solicitado la conformación del Equipo de Trabajo de BIM de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, necesario conformar el Equipo de Trabajo de BIM de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo de BIM de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Representante del Rector	Presidente
- Director de la Dirección General de Administración	Secretario Técnico
- Secretario General	Miembro
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación	Miembro
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
- Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
- Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Equipo de Trabajo BIM
Archivo

FESM/gods